



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-343/23

Corresponde al Expte 0751/2023

BAHIA BLANCA, 24 de octubre de 2023

VISTO:

La Resol. CSU-148/23 que autorizó la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en el marco del proyecto “red de Información Meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola” del Programa “Impact.AR CIENCIA y TECNOLOGIA por el término de seis (06) meses;

La Resol. CDCIC-129/23 mediante la cual se designó al alumno Branco Andrés Martínez Carpineti como pasante en el marco de dicha pasantía;

La Resol. CSU-836/23 por la cual el Consejo Superior Universitario autorizó prorrogar la misma por dos (02) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha aún no se han culminado las tareas que realizan en el marco de la mencionada pasantía y es necesario extender la duración de la misma con el fin de terminarlas;

Que el alumno Martínez Carpineti ha dado su anuencia para continuar desempeñándose como pasante;

Que el Consejo Departamental resolvió, en su reunión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, extender dicha designación;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA
DE LA COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación del alumno **Branco Andrés MARTINEZ CARPINETI (LU: 125561 – Legajo 15899)** como pasante interno del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 02 de noviembre y hasta el 01 de enero de 2024.

ARTICULO 2º: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo una asignación mensual equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante “B”, para una carga horaria de veinte (20) horas semanales.



///CDCIC-343/23

ARTICULO 3º: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Categoría Programática 01.00.00.14:Docencia Universitaria – Pasantías Internas -. Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación – Fuente de Financiamiento 12: Recursos Propios, supeditado al ingreso de los fondos correspondientes provenientes de la cuenta que el Dpto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación tiene en la Fundación de la Universidad Nacional del Sur (Nº 21121302 D.P. Dpto. Cs. Computación)”.

ARTICULO 5º: Regístrese; comuníquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. -----